ISSN 1666-5201

Biblioteca del Congreso

Dirección Servicios Legislativos

Novedades legislativas

Enero- Febrero 2013

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas

COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

PRESIDENTA
Senadora Nacional Roxana Latorre

* * *

Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia
Senador Nacional Juan Carlos Marino
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza
Diputada Nacional Carmen Rosa Nebreda
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz
Diputado Nacional José Antonio Vilariño

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN
D. Alejandro Lorenzo César Santa

ISSN 1666-5201

Año 15 – Nº 1, diciembre 2013

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Novedades Legislativas

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Enero- Febrero 2013

Dirección Servicios Legislativos

Gustavo P. Budiño

Subdirección Documentación e Información Argentina

Marta B. Pérez

Departamento Investigación e Información Argentina

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello,

Viviana C. Mussin, Graciela Pescetto

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, diciembre 2013

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201

*El boletín **"Novedades Legislativas"** es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Espacial
Bioética

COMERCIO
Consumidor
Exportación e Importación
Mercado Común
Política Arancelaria
Tarjeta de Crédito y Débito

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN
Control De Constitucionalidad
Derechos Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados
Discriminación
Mujer
Seguridad Ciudadana

CULTURA
Actividad Cultural
Homenajes
Libro y Documentación
Medios de Comunicación
Monumentos y Lugares Históricos
Patrimonio Cultural
Propiedad Intelectual
Teatro y Cinematografía

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía

DEMOGRAFÍA
Migración

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Espectáculos Deportivos

DERECHO

Contratos
Cooperativa y Mutual
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Expropiación
Identificación de Persona
Mediación
Nacionalidad y Ciudadanía

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Deuda
Economía y Finanzas
Empresa
Entidades Financieras
Hipoteca y Prenda
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Moneda
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones
Seguros

DESARROLLO RURAL

Pesca
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN

Certificados de Estudios
Educación Superior
Personal Docente
Planificación y Política Educativa
Población Estudiantil

ESTADO
Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Provincial

INDUSTRIA
Actividad Industrial
Industria del Tabaco
Industria Petroquímica
Industria Química y Farmacéutica
Industria Vitivinícola

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas
Regulación y Control

PODER EJECUTIVO
Administración Pública
Decreto de Necesidad y Urgencia
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías
Presidente y Vicepresidente

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Magistrado
Organización

PODER LEGISLATIVO
Comisiones
Sesiones

POLÍTICA
Democracia
Ética Pública
Terrorismo

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas
Catástrofe

Hidrocarburos
Problemas Ambientales Globales
Protección y Conservación de Recursos Naturales

RELACIONES INTERNACIONALES

Organismos Internacionales
Representación Diplomática
Seguridad Internacional
Tratados, Acuerdos y Convenios
Tribunales Internacionales

SALUD

Alimentos y Nutrición
Farmacia
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares
Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Fomento del Empleo
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Transporte Automotor

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

26.801
26.802
26.803
26.804
26.805
26.807
26.808
26.809
26.810
26.811
26.812
26.813
26.814
26.815
26.816
26.819
26.820
26.821
26.822
26.823
26.824
26.826
26.827
26.828
26.829
26.830
26.832
26.834
26.835
26.837
26.838
26.839
26.840
26.841

DECRETOS

2012

2.594
2.609
2.616
2.617
2.627
2.656
2.657
2.666
2.710
2.736

2013

2
4
7
10
11
12
27
38
106
108
125
142
174
215

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

2012
1.424
1.503

2013
1
10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Salud
10 y 77

Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas
2012
336 y 80
340 y 83
356 y 87

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
43 y 59
45 y 76

Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas y Dirección Nacional de Migraciones
2012
1 y 2

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
2012

842

Ministerio de Educación
35

Ministerio de Industria
2012
409
427
428
429
439
440
443
444
450
455
456
457

Ministerio del Interior y Transporte
28
37

Ministerio de Salud
2012
2.162

2013
105
107

Ministerio de Seguridad
2012
1.515

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
2012
1.130

2013
79

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
2012
1.813

Secretaría de Comercio Interior
4

Secretaría de Energía
1

Secretaría de Hacienda
18

Secretaría de Transporte
6
16

Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales
3.432
3.433

Administración Nacional de Aviación Civil
2012
923
969
996

2013
6
8
54

Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
2

Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual
2012
2.349

Comisión Administradora del Río de la Plata
2
3

Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas
1

Comisión Nacional de Valores
Generales
615

Consejo Federal Pesquero
1

Inspección General de Justicia
Generales
2012
16

2013
1

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
2012
7.536

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
151

Instituto Nacional de Vitivinicultura
C 60

Jefatura de Gabinete de Ministros
2012
1.162

2013
13

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
63

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
389
390

Unidad de Información Financiera
7
29
30

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables
2012
527

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
2012
2358

2013
727
1.112

Dirección Nacional de Migraciones
2012
3.403

2013
1
2

Policía de Seguridad Aeroportuaria
104

COMUNICACIONES

Banco Central de la República Argentina
"A" 5.374
"A" 5.388

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Espacial

(*) Ver:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética

1. "Las experimentaciones médicas sobre seres humanos en el Proyecto de Código". Por Camilo Tale.
(La Ley. Buenos Aires, 15 febrero 2013).

COMERCIO
Consumidor

1. CCiv. y Com., Mar del Plata, Sala II, 10/7/12- Asociación Civil de Usuarios Bancarios Arg. c. Bazar Avenida SA (Red Megatone) s/ materia a categorizar (Derechos del consumidor. Casas de electrodomésticos. Cobro de cuotas por encima del total de la financiación. Prescripción). Con nota de Federico M. Álvarez: "La protección constitucional de los 'intereses económicos' de los consumidores".
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.361 (NL, Marzo- Abril 2008).*

2. "La obligación de informar al consumidor. El paradigma de la precaución". Por Andrés Mariño López.
(La Ley. Buenos Aires, 19 febrero 2013).

(*) Ver también:
CULTURA. Propiedad Intelectual.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 2.

COMERCIO
Exportación e Importación

1. Resolución nº 4, 11 enero 2013 (Secretaría de Comercio Interior). Aprueba los requisitos y mecanismos a cumplir para la inscripción en el Registro de Exportadores de Cueros Ovinos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 14).
Citas legales: *Resolución MEyFP Nº 800/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

COMERCIO
Mercado Común

1. Ley nº 26.826. Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur Nº 63/10, por la que se crea el Alto Representante General del Mercosur como órgano del Consejo.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 14 enero 2013.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2013, p. 1).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Comercial.

COMERCIO
Política Arancelaria

1. Resolución General nº 3.433, 10 enero 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece el procedimiento para el registro y trámite en el Sistema Informático María de las operaciones de transbordo de mercaderías arribadas al territorio aduanero por vía acuática.
Deja sin efecto su similar Nº 1.134/01 y la Resolución de la Administración Nacional de Aduanas Nº 409/84 y.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 16).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 1.134/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).*

COMERCIO
Tarjeta de Crédito y Débito

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 3.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 2.

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

1. Decreto nº 2.656, 27 diciembre 2012. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento, destinado a financiar parcialmente el Programa Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones, Segunda Etapa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2013, p. 5).

2. CS, 27/12/12- Grupo Clarín S.A. y otros c. P.E.N. (*Per saltum.* Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Prórroga de la medida cautelar dispuesta en la causa).
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 27 febrero 2013).

3. "Breves reflexiones sobre la responsabilidad civil de los motores de búsqueda (a propósito del caso 'K. c. Google y Yahoo!')" (Nota a fallo). Por Pablo Palazzi y Marco Rizzo Jurado.
(El Derecho. Buenos Aires, 6 febrero 2013).
Referencias: *CNCiv., Sala J, 31/8/12- K., A. P. c. Yahoo de Argentina S.R.L. y otro.*

4. "Portabilidad numérica" (Nota a fallo). Por Sergio Iacovino.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 9 enero 2013).
Referencias: *CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala II, 16/8/12- Proconsumer c. E.N. (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

5. "Responsabilidad civil de los buscadores" (Nota a fallo). Por Hugo Alfredo Vaninetti y Gustavo Juan Vaninetti.
(El Derecho. Buenos Aires, 6 febrero 2013).
Referencias: *CNCiv., Sala J, 31/8/12- K., A. P. c. Yahoo de Argentina S.R.L. y otro.*

6. "Responsabilidad objetiva en la web" (Nota a fallo). Por Facundo M. Bilbao Aranda.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2013).

Referencias: *CNac. Civ., Sala J, 31/8/12- K., A. P. c. Yahoo de Argentina SRL y otro.*

7. "Servicio de búsqueda en Internet: ¿una actividad riesgosa?" (Nota a fallo). Por Federico Vibes.
(El Derecho. Buenos Aires, 6 febrero 2013).
Referencias: *CNCiv., Sala J, 31/8/12- K., A. P. c. Yahoo de Argentina S.R.L. y otro.*

(*) Ver también:
CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 2.
CULTURA. Actividad Cultural. 1.
EDUCACIÓN. Educación Superior.
POLÍTICA. Democracia. 2.

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad

1. "Declaración de constitucionalidad de oficio y principio de congruencia". Por Andrea Fabiana Giusti.
(Doctrina Judicial Procesal. Buenos Aires, febrero 2013).

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos, 31/8/12- Furlan y familiares c. República Argentina (Daños y perjuicios. Responsabilidad del Estado. Supuestos particulares. Actos judiciales. Responsabilidad internacional. Convención Americana de Derechos Humanos. Plazo razonable. Protección judicial. Derecho de propiedad. Reparación integral. Agotamiento de recursos internos. Derechos del niño y las personas con discapacidad). Con notas de Susana Albanese: "Un voto concurrente y los derechos a la salud y a la seguridad social en la Convención Americana" y de Néstor P. Sagües: "El debido proceso y el repliegue del principio dispositivo".
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2013).

2. "Alcances y límites de la libertad de expresión en Internet". Por Federico P. Vibes.
(La Ley. Buenos Aires, 14 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.032 (NL, Mayo- Junio 2005).*

3. "Dimensiones constitucionales actuales de los derechos de incidencia colectiva. Interés jurídico estatal, interés jurídico homogéneo y bien colectivo en las fronteras de la legitimación". Por Leandro G. Salgan Ruiz.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, enero 2013).

(*) Ver también:
CULTURA. Medios de Comunicación.
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 3.

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados

1. Ley nº 26.816. Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad. Crea el citado régimen, con jurisdicción en todo el territorio de la República Argentina. Fija sus objetivos.
Dispone las modalidades del Empleo Protegido y los organismos responsables de las mismas.
Define los conceptos y objetivos de Taller Protegido Especial para el Empleo, Taller Protegido de Producción y Grupos Laborales Protegidos.

Instituye el Régimen Especial de Seguridad Social para el Empleo Protegido y sus prestaciones. Establece estímulos y financiación para los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo y Talleres Protegidos de Producción.
Contempla beneficios tributarios para empleadores que concedan empleo a las personas con discapacidad provenientes de los citados talleres.
Designa al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como autoridad de aplicación.
Crea la Comisión Permanente de Asesoramiento para la Administración Técnica y Financiera del Régimen y fija su integración.
Invita a adherir a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios.
Fija su entrada en vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su publicación y, desde la misma fecha, deroga la Ley N° 24.147 –Talleres Protegidos de Producción-.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 26.425 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

(*) Ver también:
CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1.

CUESTIONES SOCIALES
Discriminación

(*) Ver:
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 1, 2.

CUESTIONES SOCIALES
Mujer

1. "La mirada femenina". Por Miguel Augusto Álvarez.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, enero/ febrero 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 7, 10, 11.

CUESTIONES SOCIALES
Seguridad Ciudadana

1. "El Derecho Humano a la Seguridad Ciudadana o Humana". Por Alberto Pravia.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 19 febrero 2013).

CULTURA
Actividad Cultural

1. Ley nº 26.801. Crea el Instituto Nacional de la Música –INAMU- como ente público no estatal que actúa en el ámbito de la Secretaría de Cultura, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.
Precisa definiciones y modalidades a los efectos de la presente.
Señala las funciones del INAMI, que está conducido y administrado por un directorio, una asamblea federal y un comité representativo. Fija la integración y funciones de estos órganos.
Prevé la creación en cada región cultural de una sede regional; determina su conformación.
Crea el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales y el Fondo de Financiamiento del INAMU. Detalla los recursos que lo constituyen.

Dispone la actuación necesaria de un músico o agrupación musical nacional en ocasión de que un músico o agrupación musical extranjera se presente en vivo.
Establece que los medios audiovisuales que compongan la Radio y la Televisión Argentina Sociedad del Estado deberán emitir las actividades que el INAMU considere que deba difundirse, entendiéndose que tales contenidos son de interés público. Esta cuota no será menor al 0,5% mensual de la totalidad de la emisión de dichos medios.
Dispone que la presente deberá ser reglamentada en el plazo de noventa días de su aprobación.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 1).

2. Decreto nº 27, 22 enero 2013. Aprueba la estructura organizativa del Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano "Manuel Dorrego", organismo descentralizado de la Secretaría de Cultura.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2013, p. 3).

CULTURA
Homenajes

1. Ley nº 26.802. Declara Capital Nacional del Turismo Aventura a la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
Sancionada 28 Noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 2).

2. Ley nº 26.803. Instituye el 15 de febrero de cada año como Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil.
Sancionada 28 Noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 2).

3. Ley nº 26.804. Declara Capital Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa Agroindustrial a la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 1).

4. Ley nº 26.805. Designa con el nombre "Don Juan Manuel de Rosas" a un tramo de la ruta nacional Nº 3.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2013, p. 1).

5. Ley nº 26.807. Designa con el nombre "Doctor Mariano Moreno" a la Biblioteca Nacional.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2013, p. 1).

6. Ley nº 26.808. Declara Capital Nacional de la Porcelana a la ciudad de Capitán Bermúdez –provincia de Santa Fe-.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2013, p. 1).

7. Ley nº 26.809. Declara el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2013, p. 1).

8. Ley nº 26.810. Declara Capital Nacional de las Colectividades Extranjeras a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2013, p. 1).

9. Ley nº 26.811. Instituye el 8 de mayo como Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2013, p.1).

10. Ley nº 26.819. Declara el 21 de septiembre de cada año como Día Internacional de la Paz, en adhesión a las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Autoriza a izar la bandera –que como anexo adjunta- en los edificios públicos y en los establecimientos escolares.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 26 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 1).

11. Ley nº 26.832. Instituye el 10 de agosto de cada año como Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión, en memoria y homenaje al periodista argentino Gustavo Valenza.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2013, p. 1).

12. Ley nº 26.837. Designa el 20 de febrero de 2013 -Día de la Batalla de Salta- como feriado extraordinario en todo el territorio nacional.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2013, p. 5).

13. Ley nº 26.840. Establece por única vez feriado nacional el 31 de enero de 2013, en conmemoración del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.
Sancionada 19 diciembre 2012. Promulgada de hecho, 10 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 1).

CULTURA
Libro y Documentación

(*) Ver:
CULTURA. Homenajes. 5.

CULTURA
Medios de Comunicación

1. CS, 30/10/12- D.R. B., M. c. Editorial Río Negro S.A. (Daños y perjuicios. Responsabilidad de los medios de prensa. Publicación de la fotografía de un funcionario en el marco de su intervención en un caso de conocimiento general y público. Restricción a la libertad de prensa. Derecho al honor. Derecho a la imagen).
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2013).

(*) Ver también:
CULTURA. Actividad Cultural. 1.

CULTURA
Monumentos y Lugares Históricos

1. Decreto nº 2.617, 27 diciembre 2012. Declara monumento histórico nacional al Palacio de Gobierno de Tucumán, ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2013, p. 4).

2. Decreto nº 106, 24 enero 2013. Declara lugar histórico nacional al conjunto edilicio del Servicio Nacional de Rehabilitación y del Instituto de Rehabilitación Psicofísica ubicado en la ciudad de Buenos Aires, en las manzanas que ocupan la ciudad estudiantil "Presidente Perón" y la ciudad infantil "Amanda Allen".
Amplía la declaración como monumento histórico nacional a determinados edificios y bienes que componen la ciudad estudiantil.
Declara bien de interés histórico artístico, en su carácter de entorno monumental y área de amortiguación, al jardín con sus caminos, accesos, equipamiento, mobiliario, vegetación, pérgola y fuente.
Declara monumento histórico nacional al chalet en escala infantil, al edificio del banco y fuente que integraban la ciudad infantil, así como también al edificio original.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2013, p. 7).

3. Decreto nº 108, 24 enero 2013. Disuelve la Comisión Nacional de la Manzana de las Luces en razón del agotamiento de su objetivo.
Transforma la actual Coordinación General de la Manzana de las Luces en Dirección del Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces.
Crea la Coordinación de Gestión dependiente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, con el fin de implementar el plan integral de intervención en los distintos sectores del conjunto histórico y monumental Manzana de las Luces.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2013, p. 8).

CULTURA
Patrimonio Cultural

(*) Ver:
ESTADO. Bienes del Estado. 1.

CULTURA
Propiedad Intelectual

1. "Los daños punitivos en la propiedad intelectual". Por Carlos V. Castrillo.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 16 enero 2013).

CULTURA
Teatro y Cinematografía

1. Ley nº 26.838. Establece que toda actividad desarrollada por las diferentes ramas audiovisuales que se encuentren comprendidas en el artículo 57 de la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional –registro de empresas cinematográficas- sea considerada una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2013, p. 1).
Citas legales: *Decreto N° 1.248/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001).*

2. Resolución nº 151, 10 enero 2013 (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales). Establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de películas a los fines del otorgamiento del subsidio por otros medios de exhibición -incorporación de productor y límite temporal-.
Deja sin efecto diversas normas relacionadas con la materia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2013, p. 30).
Citas legales: *Decreto N° 1.527/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas Armadas

1. Decreto nº 2.616, 27 diciembre 2012. Aprueba el contrato de préstamo de servicios aeronáuticos para la Fuerza Aérea Argentina, suscripto entre el Ministerio de Defensa y la empresa Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A.
Declara secreto militar determinados anexos del contrato.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2013, p. 1).

2. Decreto nº 2.666, 27 diciembre 2012. Aprueba la reglamentación de los anexos II –procedimiento penal militar para tiempo de guerra y otros conflictos armados-, IV –código de disciplina de las fuerzas armadas- y V –servicio de justicia conjunto de las fuerzas armadas- de la Ley Nº 26.394, derogatoria del Código de Justicia Militar.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 9).
Citas legales: *Ley Nº 26.394 (NL, Julio- Agosto 2008).*

3. Decreto nº 142, 4 febrero 2013. Deja sin efecto -a partir del 1º de agosto de 2012- las compensaciones no remunerativas, no bonificables otorgadas al personal jubilado y pensionado de los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas por sus similares Nº 1.994/06 y 1.163/07.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2013, p. 1).
Citas legales: *Decretos Nº 1.994/06 (NL, Enero- Febrero 2007), 1.163/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007), 1.653/08 (NL, Septiembre- Octubre 2008) y 894/10 (NL, Mayo- Junio 2010).*

4. "El Decreto 1490/02: un nuevo planteo judicial". Por Sebastián A. Gamen.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2013).
Referencias: *Decreto Nº 1.490/02 (NL, Julio- Agosto 2002).*

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas de Seguridad y Policía

1. Resolución nº 1.515, 28 diciembre 2012 (Ministerio de Seguridad). Instruye a los titulares de la Policía Federal Argentina, de la Prefectura Naval Argentina, de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria para que adecuen sus normas y procedimientos con relación a la restricción de la portación, tenencia y transporte del arma de dotación al personal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2013, p. 12).
Citas legales: *Ley Nº 26.485 (NL, Marzo- Abril 2009).*

DEMOGRAFÍA
Migración

1. Disposición nº 3.403, 26 diciembre 2012 (Dirección Nacional de Migraciones). Contempla excepciones al sistema de captura de datos biométricos para aquellas personas que formen parte de la comitiva que acompañe a un Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Heredero de Casa Reinante o Ministro de Relaciones Exteriores en visita oficial. En tal sentido, modifica su similar Nº 843/12 –registración de movimientos migratorios-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2013, p. 20).
Citas legales: *Disposición DNM Nº 843/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

2. Disposición nº 1, 4 enero 2013 (Dirección Nacional de Migraciones). Aprueba el Régimen Especial de Regularización de Extranjeros de Nacionalidad Dominicana.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2013, p. 8).

3. Disposición nº 2, 4 enero 2013 (Dirección Nacional de Migraciones). Aprueba el Régimen Especial de Regularización de Extranjeros de Nacionalidad Senegalesa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2013, p. 9).

(*) Ver también:
DERECHO. Identificación de Persona. 1.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 5.

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Espectáculos Deportivos

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Civil. 1.

DERECHO
Contratos

1. "El contrato atípico de reserva y la función del corredor inmobiliario". Por Matías González Girodo.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 9 enero 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 3.

DERECHO
Cooperativa y Mutual

1. Resolución nº 7.536, 26 diciembre 2012 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).
Modifica el procedimiento a cumplir por cooperativas y mutuales a fin de gestionar préstamos para sus asociados, aprobado por su similar Nº 1.481/09, en relación con el sistema de fiscalización y control.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2013, p. 14).
Citas legales: *Resolución INAES Nº 1.481/09 (NL, Mayo- Junio 2009).*

DERECHO
Derecho Administrativo

1. "Publicidad y notificación de los actos administrativos y de gobierno". Por Jorge L. Bastons y Raúl Luis Montero.
(La Ley. Buenos Aires, 28 y 29 enero 2013).

2. "Reglamentación de las contrataciones administrativas. Iniciativa privada". Por Ricardo Alberto Muñoz (h).
(La Ley. Buenos Aires, 28 febrero 2013).

DERECHO
Derecho Ambiental

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales. 2.

DERECHO
Derecho Civil

1. CS, 20/11/12- B. S., J. G. c. Unión Cordobesa de Rugby y otros (Daños sufridos en el deporte. Rugbier menor de edad. Arbitrariedad de la sentencia que atribuyó culpa a la víctima. Asunción de riesgo por parte del niño. Cuadriplejía. Responsabilidad de las uniones deportivas demandadas. Deber del referí). Con notas de Pablo C. Barbieri: "Accidentes deportivos: ¿responsabilidad civil por error arbitral?", de Ricardo Frega Navia: "La responsabilidad civil por los daños ocasionados en la práctica del deporte" y de Juan Manuel Prévôt y Fabián M. Otaran: "Responsabilidad del árbitro de rugby por no prever lo imprevisible".
(La Ley. Buenos Aires, 6 febrero 2013).

2. "Adopciones: Proyecto de adopción única". Por Vanesa Chaves y otros.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, enero/ febrero 2013).

3. "El divorcio en la Argentina y España: diferentes abordajes desde el método comparado, como aporte al Proyecto de reforma del Código Civil y Comercial". Por Gabriel E. Tapiv y Sebastián Monjo.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2013).

4. "El nombre de las personas de existencia visible". Por Horacio A. García Belsunce.
(La Ley. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 febrero 2013).

5. "La licitación en el Código Civil". Por María Valeria Berini.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 6 febrero 2013).

6. "La propiedad horizontal en el Proyecto de Código". Por Juan Antonio Costantino.
(La Ley. Buenos Aires, 7 enero 2013).

7. "La responsabilidad de los propietarios de establecimientos educativos en el Proyecto de Código". Por Santiago Villagrán.
(La Ley. Buenos Aires, 16 y 17 enero 2013).

8. "La superficie forestal, el Proyecto de Código y la ley de tierras rurales". Por Manuel C. Gómez de la Lastra.
(La Ley. Buenos Aires, 23 enero 2013).

9. "Matrimonio entre personas del mismo sexo en Francia. Se hace camino al andar". Por Marisa Herrera.
(La Ley. Buenos Aires, 13 febrero 2013).

10. "Protección de la vivienda en el Proyecto de Código". Por Marta E. Fazio de Bello y Nory Beatriz Martínez.
(La Ley. Buenos Aires, 22 y 23 enero 2013).

11. "Uniones convivenciales". Por Verónica Castro.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, enero/ febrero 2013).

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 1.
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 3, 5.
ESTADO. Estado Provincial. 1, 3.

DERECHO
Derecho Comercial

1. "Estado legislativo de las naciones que integran el Mercosur en cuanto al tratamiento de las quiebras con elementos extranjeros". Por Pablo D. Heredia.
(Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, enero/ febrero 2013).

DERECHO
Derecho Constitucional

1. "Sobre la Constitución. Concepto, composición y mecanismos". Por Raúl G. Ferreyra.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Administrativo. 1.
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 7.
ESTADO. Estado Provincial. 1.
PODER EJECUTIVO. Presidente y Vicepresidente.

DERECHO
Derecho Laboral

(*) Ver:
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO
Derecho Penal

1. Resolución General nº 16, 28 diciembre 2012 (Inspección General de Justicia). Establece que los administradores y miembros del órgano de fiscalización de sociedades comerciales, de asociaciones civiles y fundaciones y representantes legales de uniones transitorias de empresas y sociedades extranjeras deberán presentar una declaración jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente.
En tal sentido, modifica su similar Nº 2/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2013, p. 15).
Citas legales: *Resolución IGJ Nº 2/12 (NL, Enero- Febrero 2012).*

2. Resolución General nº 1, 3 enero 2013 (Inspección General de Justicia). Rectifica su similar Nº 16/12 y modifica la fecha de su entrada en vigencia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 37).
Citas legales: *Resolución General IGJ Nº 16/12 (ut supra).*

3. Resolución nº 7, 8 enero 2013 (Unidad de Información Financiera). Modifica su similar Nº 2/12 en relación con las exigencias de identificación de los usuarios adicionales o beneficiarios de extensiones de tarjetas de crédito, de los usuarios titulares que adquieran tarjetas prepagas y de clientes que operen con tarjetas vinculadas con el pago de planes sociales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 14).
Citas legales: *Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resolución UIF Nº 2/12 (NL, Enero- Febrero 2012).*

4. Resolución nº 29, 15 febrero 2013 (Unidad de Información Financiera). Establece las oportunidades y modalidades mediante las cuales los sujetos obligados deberán reportar las operaciones sospechosas de financiación del terrorismo, así como el modo de aplicar el congelamiento administrativo de bienes o dinero respecto de las personas designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
En consecuencia, deroga sus similares Nº 125/09 y 28/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2013, p. 7).

Citas legales: *Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resolución UIF Nº 125/09 (NL, Mayo- Junio 2009), Ley Nº 26.734 (NL, Noviembre- Diciembre 2011), Resolución UIF Nº 28/12 (NL, Enero- Febrero 2012), Decreto Nº 918/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

5. Resolución nº 30, 15 febrero 2013 (Unidad de Información Financiera). Establece mecanismos de intercambio de información entre organismos nacionales de contralor específicos, organismos similares extranjeros, unidades de inteligencia financiera y organismos homólogos extranjeros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2013, p. 8).

6. CNCasación Penal, 14/5/12- C., S. C. s/ recurso de casación (Prescripción. Acción penal. Causas de suspensión. Ejercicio de la función pública. Delitos contra la Administración Pública. Cohecho y tráfico de influencias. Admisión de dádivas -art. 259, cód. penal-. Configuración).
(El Derecho. Buenos Aires, 22 enero 2013).

7. CNCrim. y Correc., Sala VI, 16/8/12- L., A. E. (Violencia familiar. Procesamiento del imputado por el delito de lesiones leves, en concurso real con el de amenazas coactivas mediante el empleo de armas. Informes de la Oficina de Violencia Doméstica que constatan una situación de alto riesgo). Con nota de Miguel A. Asturias: "La amplitud probatoria y el testimonio de la víctima de violencia doméstica".
(La Ley. Buenos Aires, 15 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.485 (NL, Marzo- Abril 2009).*

8. Juzg. Cont. Adm. y Trib. nº 6, 8/11/12- R., M. y G.D., A. (Delitos contra las personas. Aborto. Abortos no punibles. Resolución 1252/2012 M. Salud. Intervención de un equipo interdisciplinario. Plazo de doce semanas de gestación como límite a la práctica del aborto no punible. Consentimiento informado prestado por el representante legal de la interesada. Reconocimiento de las capacidades progresivas de los niños, niñas y adolescentes. Objeción de conciencia realizada por los profesionales de la salud).
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013).

9. CS Tucumán, 20/11/12- A., E.O. y V., S.H. s/ robo agravado (Reincidencia. Declaración de inconstitucionalidad del art. 50 del Código Penal. Violación de garantías constitucionales. Incompatibilidad con el derecho penal de acto). Con nota de Mauro Lopardo: "Sobre las pautas de mensuración de la pena en el sistema normativo vigente".
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2013).

10. "La nueva figura de trata de personas agravada por consumación de la explotación". Por Maximiliano Hairabedián.
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Nº 5. Buenos Aires, 28 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.842 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

11. "Los delitos de género en la reforma del Código Penal. Ley 26791". Por Jorge Buompadre.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.791 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

12. "Régimen del lavado de dinero". Por Mariano Cúneo Libarona.
(La Ley. Buenos Aires, 27 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decretos Nº 169/01 (NL, Enero- Febrero 2001) y 1.500/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Leyes Nº 25.815 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), 26.087 (NL, Marzo- Abril 2006), 26.119 (NL, Julio- Agosto 2006) y 26.268 (NL, Julio- Agosto 2007).*

13. "Régimen Penal Cambiario (Ley 19.359). Imperiosa necesidad de reforma". Por Carlos Indalecio Vela y Pedro Migliore.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 13 febrero 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Identificación de Persona. 2.

DERECHO
Derecho Procesal Civil y Comercial

1. "Apostillas sobre el nuevo recurso extraordinario *per saltum*". Por Jorge L. Kielmanovich.
(Jurisprudencia Argentina. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

2. "Apuntes sobre la reciente Ley Nacional de *Per Saltum*". Por Néstor P. Sagüés.
(Jurisprudencia Argentina. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

3. "Cambios tecnológicos al servicio de la justicia de la Provincia de Buenos Aires".[1] Por Sandra I. Fernández Rocha.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, febrero 2013).

4. "El recurso extraordinario por salto de instancia". Por Alberto F. Garay.
(Jurisprudencia Argentina. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

5. "La gravedad institucional y el recurso por salto de instancia". Por Ramiro Rosales Cuello.
(La Ley. Buenos Aires, 13 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

6. "La regulación legal del *per saltum*: medios y fines". Por Walter F. Carnota.
(Jurisprudencia Argentina. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

7. "Las provincias, la Constitución Nacional, la Nación y las normas procesales. Los poderes delegados y las normas procesales- Facultades de la Nación y/o de las Provincias- Poder Concurrente". Por Gerardo A. Santiago.
(Doctrina Judicial Procesal. Buenos Aires, febrero 2013).

8. "Visión procesal del recurso extraordinario federal por salto de instancia". Por Jorge W. Peyrano.
(Jurisprudencia Argentina. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

DERECHO
Derecho Procesal Penal

1. Ley Nº 26.813. Modifica la Ley N° 24.660 -ejecución de la pena privativa de la libertad-. Incorpora un artículo referido a la intervención especializada de un equipo técnico para facilitar la reinserción social de los condenados por delitos contra la integridad sexual. Asimismo, modifica los requisitos para la concesión de las salidas transitorias e incorporación al régimen de la semilibertad y contempla la colocación de un dispositivo electrónico de control; evaluación del tratamiento, facultad del juez para conceder la libertad condicional, prisión domiciliaria, plan de ejecución de la prisión discontinua o semidetención, obligaciones del condenado, libertad asistida y permisos de visita por enfermedad o accidente de familiar.

[1] La Ley 14.238 incorpora la subasta electrónica para los remates judiciales.

Especifica el tratamiento en los casos de condenados por delitos contra la integridad sexual –artículos 119, 120, 124 y 125 del Código Penal de la Nación-.
Establece que la verificación y actualización del tratamiento prescripto por el organismo técnico criminológico se efectúe cada seis meses como mínimo y que los establecimientos destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad cuenten con determinados medios básicos en cuanto a características de su personal y de los locales e instalaciones de alojamiento, servicios médicos, programas de trabajo, organismo técnico y asistencia religiosa.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada por Decreto N° 11, 10 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2013, p. 4).

2. "El trabajo de las personas privadas de la libertad en la República Argentina (2ª parte)"[2]. Por Elsa Porta.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2013).

3. "El trabajo de las personas privadas de la libertad en la República Argentina (3ª parte)". Por Elsa Porta.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2013).

4. "Implicancias prácticas del juicio abreviado". Por Mariano Ariel Galpern y Silvina Andrea Alonso.
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2013).

5. "La postergada y esencial armonización con el régimen nacional y otros cambios de la ejecución penal bonaerense (parte I)". Por Juan Fernando Gouvert.
(El Derecho. Buenos Aires, 28 enero 2013).

6. "La postergada y esencial armonización con el régimen nacional y otros cambios de la ejecución penal bonaerense (parte II)". Por Juan Fernando Gouvert.
(El Derecho. Buenos Aires, 30 enero 2013).

(*) Ver también:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.
DERECHO. Derechos Humanos. 1.
DERECHO. Mediación. 1.
SALUD. Salud Pública. 4.

DERECHO
Derechos Humanos

1. Ley nº 26.827. Establece y señala los principios que rigen el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuyo objeto será garantizar los derechos consagrados por la Constitución Nacional, por la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo y demás tratados internacionales que versaren sobre esos derechos.
Crea el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación Determina sus funciones, facultades y atribuciones, integración y alcance de sus resoluciones.
Crea el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura, que estará integrado por la Procuración Penitenciaria Nacional y los mecanismos locales que se designen conforme a los lineamientos de la presente.
Dicta normas tendientes al intercambio de información y al desarrollo de acciones conjuntas de colaboración.
Aprueba disposiciones generales en orden al funcionamiento del Sistema –visitas, acceso a la información, intervención judicial, deber de confidencialidad, cupo carcelario, protección de testigos-.
Detalla los instrumentos nacionales e internacionales cuyos principios y directrices deberán ser considerados a los fines del cumplimiento de las misiones del Sistema.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 enero 2013.

[2] La primera parte del artículo se encuentra en Novedades Legislativas, Noviembre- Diciembre 2012.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 4).
Citas legales: *Ley Nº 25.932 (NL, Septiembre- Octubre 2004).*

2. "Los derechos humanos como límite natural a su respeto irrestricto". Por Ricardo Alberto Grisetti y Luis E. Kamada.
(La Ley. Buenos Aires, 4 febrero 2013).
Referencias: *TS España, Sala Penal, 31/10/12- Sentencia Nº 835/12.*

(*) Ver también:
DERECHO. Identificación de Persona. 2.

DERECHO
Expropiación

1. "Expropiación en la provincia de Buenos Aires". Por Margarita R. Paravagna.
(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, enero 2013).

DERECHO
Identificación de Persona

1. Resolución Conjunta n° 1 y 2, 14 diciembre 2012 (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas y Dirección Nacional de Migraciones). Aprueba el procedimiento para el reconocimiento del derecho de identidad de género de extranjeros conforme Ley N° 26.743. Dispone el asiento, de carácter confidencial, de una restricción en el Registro Nacional de Aptitud Migratoria, en el que constarán los datos personales del extranjero de conformidad con los registros de su país de origen y los que resulten de la nueva identidad. Instrumenta aspectos relativos al reconocimiento del derecho de identidad de género a extranjeros residentes en el país, apátridas y refugiados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2013, p. 13).
Citas legales: *Leyes N° 25.165 (NL, Septiembre- Octubre 1999), 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 26.743 (NL, Mayo- Junio 2012), Decretos N° 1.007/12 (NL, Julio- Agosto 2012) y 1.666/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

2. Decreto nº 38, 22 enero 2013. Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 26.548, por la cual se dispone que el objeto del Banco Nacional de Datos Genéticos es garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del Estado nacional hasta el 10 de diciembre de 1983.
Delega en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva la facultad para dictar normas complementarias y aclaratorias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 26.548 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

3. "Primeras reflexiones sobre el impacto de la ley 26743 de Identidad de Género en el derecho registral de las personas". Por Sebastián E. Sabene.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2013).
Referencias: *Leyes Nº 25.488 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005) y 26.413 (NL, Septiembre- Octubre 2008), Decreto Nº 191/11 (NL, Enero- Febrero 2011), Ley Nº 26.743 (NL, Mayo- Junio 2012), Decreto Nº 1.007/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

(*) Ver también:
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.

DERECHO
Mediación

1. "La mediación, ¿es posible su aplicación en el proceso penal cordobés?". Por Ángeles Guglielmelli Dominique y Gonzalo Ávalos.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2013).

2. "Mediación, una mirada. Una forma de trabajar con el conflicto en la provincia de Buenos Aires". Por Graciela Testa.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2013).

DERECHO
Nacionalidad y Ciudadanía

(*) Ver:
DERECHO. Identificación de Persona. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos

1. Resolución General nº 615, 21 enero 2013 (Comisión Nacional de Valores). Adopta medidas en aras del cumplimiento de los objetivos de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, hasta tanto se dicten las respectivas reglamentaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2013, p. 9).
Citas legales: *Ley Nº 25.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

2. "La nueva Ley de Mercado de Capitales". Por Germán Campi.
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Nº 3. Buenos Aires, 7 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

3. "Nueva ley regulatoria del mercado de capitales: ¿fortalecimiento o extinción de la oferta pública?". Por Manuel A. Améndola.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, enero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Contabilidad Pública

1. Resolución nº 1.162, 27 diciembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Crea el Programa de Proyectos con Financiamiento Externo, con el fin de centralizar las actividades de planeamiento, negociación, administración, control de finanzas, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos existentes o futuros financiados total o parcialmente con recursos externos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2013, p. 13).

2. Ley nº 26.830. Aprueba las Cuentas de Inversión presentadas por el Poder Ejecutivo correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.
Dispone que dicha aprobación no perjudicará la iniciación ni prosecución de procedimientos relacionados con las responsabilidades que emerjan de la actuación de los funcionarios públicos durante los mencionados períodos.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 14 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2013, p. 1).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Deuda

1. Resolución Conjunta nº 336 y 80, 22 noviembre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses, con vencimiento el 22 de mayo de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2013, p. 8).

2. Resolución Conjunta n° 340 y 83, 28 noviembre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, con vencimiento el 29 de noviembre de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2013, p. 14).

3. Resolución Conjunta nº 356 y 87, 10 diciembre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, con vencimiento el 10 de junio de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2013, p. 10).

4. Resolución nº 842, 14 diciembre 2012 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Dispone la emisión de dos pagarés del Estado nacional correspondientes al aporte de capital de 2007 y 2008 al Banco de la Nación Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 15).
Citas legales: *Decretos Nº 1.687/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 811/06 (NL, Mayo- Junio 2006), Resolución MEyP Nº 363/07 (NL, Mayo- Junio 2007).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Economía y Finanzas

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Empresa

1. "Nuevos paradigmas en la contratación de estudios jurídicos por parte de grandes empresas". Por José Luis Moiraghi.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 4. Buenos Aires, febrero 2013).

2. "Protocolo de empresas familiares". Por Carlos A. Molina Sandoval.
(La Ley. Buenos Aires, 25 febrero 2013).

3. "Reorganización de empresas. Reflexiones acerca del principio de 'empresa en marcha'". Por Enrique Pelle.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, febrero 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Entidades Financieras

1. Comunicación "A" nº 5.374, 12 diciembre 2012 (Banco Central de la República Argentina). Modifica los "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras" en lo que respecta a los Canales Electrónicos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2013, p. 25).

2. Comunicación "A" n° 5.388, 24 enero 2013 (Banco Central de la República Argentina). Aprueba el texto ordenado de las normas sobre protección de los usuarios de servicios financieros. En consecuencia, deroga la reglamentación sobre relaciones entre las entidades financieras y su clientela. Extiende la aplicación de la Ley de Entidades Financieras a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y a los fiduciarios de fideicomisos acreedores de créditos cedidos por entidades financieras.
Modifica las normas sobre depósitos de ahorro, cuenta sueldo, cuenta gratuita universal y especiales en relación con actos discriminatorios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2013, p. 38).

3. "Cajas de seguridad. La jurisprudencia y la unificación de los Códigos Civil y Comercial" (Nota a fallo). Por Francisco Oyuela.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2013).
Referencias: *CNac.Com., Sala F, 22/5/12- Rozanski, Horacio M. c. Banco Mercantil Argentino y otros.*

4. "La compleja realidad actual del derecho bancario". Por Carlos G. Gerscovich.
(Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, enero/ febrero 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Hipoteca y Prenda

1. "La hipoteca abierta en el marco de transacciones de suministro y comercialización de petróleo y gas. Vías de ejecución". Por Carlos A. Anta.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, enero 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Decreto n° 2.736, 28 diciembre 2012. Disminuye del 21% al 7% la alícuota establecida por Ley N° 24.625 –Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos-, aplicable desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.
Ordena comunicar a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2013, p. 1).

2. Resolución General nº 3.432, 3 enero 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen de retención del Impuesto a las Ganancias sobre las rentas obtenidas por residentes en el país que no revistan el carácter de instituciones deportivas, incluyendo a los jugadores que queden en libertad de acción.
Crea el "Registro de inversores vinculados con futbolistas profesionales" y el "Registro de representantes de futbolistas profesionales".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 33).

3. Decreto nº 7, 8 enero 2013. Modifica –hasta el 31 de diciembre de 2013- el tratamiento aplicable a las operaciones vinculadas con vehículos automóviles y motores respecto de la Ley de Impuestos Internos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013, p. 11).

4. Ley nº 26.828. Aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República de la India para el intercambio de información y la asistencia en el cobro de impuestos, celebrado en Buenos Aires el 21 de noviembre de 2011.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 14 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2013. p. 1).

5. Decreto n° 125, 29 enero 2013. Prorroga –desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013- el plazo establecido por la Ley N° 26.476 –reducción de contribuciones patronales con destino a distintos subsistemas de la seguridad social para empleadores que inicien nuevas relaciones laborales-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 26.476 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

6. "Bienes personales. Acciones y participaciones. Panorama a diez años de su creación". Por César Halladjian.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 25.585 (NL, Mayo- Junio 2002).*

7. "Cancelación de la CUIT. Resolución general (AFIP) 3358. Su inconstitucionalidad. ¿Con qué vías de protección cuenta el contribuyente?". Por Gilberto Santamaría.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, enero 2013).
Referencias: *Resolución General AFIP Nº 3.358 (NL, Julio- Agosto 2012).*

8. "Principios constitucionales aplicables en materia tributaria. Análisis comparativo de su consagración en la Constitución Nacional y en la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por Fabiana Iglesias Araujo y Silvina É. Coronello.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2013).

9. "Proteccionismo fiscal provincial, dilema del prisionero y función armonizadora de la Constitución Nacional". Por Marcos Gómez Martín y otros.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, enero 2013).

10. "Régimen de coparticipación de recursos tributarios. Enfoques y propuestas para una adecuada integración de la próxima ley al ordenamiento jurídico argentino". Por Ramiro Urristi.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2013).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Moneda

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 13.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Presupuesto General

1. Decreto nº 2.609, 27 diciembre 2012. Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 con el objeto de brindar asistencia económica y financiera a las jurisdicciones provinciales.
Faculta a la Jefatura de Gabinete de Ministros a otorgar ayuda financiera a los gobiernos municipales.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 1).
Citas legales: *Leyes Nº 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004) y 26.546 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

2. Decisión Administrativa nº 1.503, 28 diciembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012, en relación con el Ministerio de Defensa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2013, p. 19).

3. Decisión Administrativa nº 1, 10 enero 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Distribuye el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013.
Determina las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias.
Establece la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la contratación de obras y compras de bienes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 25).
Referencias: *Ley Nº 26.784 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

4. Resolución n° 13, 16 enero 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el procedimiento para solicitudes de ayuda financiera conforme lo dispuesto por el Decreto N° 2.609/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2013, p. 14).
Citas legales: *Decreto N° 2.609/12 (NL, ut supra).*

5. Decisión Administrativa nº 10, 19 febrero 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 en la parte correspondiente a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2013, p. 6).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Privatizaciones y Concesiones

(*) Ver:
TRANSPORTE. Navegación Marítima y Fluvial. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Seguros

1. Decreto nº 2.627, 27 diciembre 2012. Aprueba la estructura organizativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 20).

DESARROLLO RURAL
Pesca

1. Resolución n° 1, 24 enero 2013 (Consejo Federal Pesquero). Aprueba el texto ordenado y corregido del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).
En consecuencia, deja sin efecto diversas normas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 enero 2013, p. 11).
Citas legales: *Resoluciones CFC N° 10/09 (NL, Mayo- Junio 2009) y 11/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

DESARROLLO RURAL
Sanidad Vegetal y Animal

1. Resolución nº 63, 18 febrero 2013 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba los requisitos y procedimientos que deben cumplir los productores agropecuarios para que sus establecimientos obtengan la certificación oficial como Libre de Brucelosis Porcina.
Crea el Registro Nacional de Establecimientos Oficialmente Libres de Brucelosis Porcina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2013, p. 19).

EDUCACIÓN
Certificados de Estudios

1. Resolución n° 35, 23 enero 2013 (Ministerio de Educación). Establece el procedimiento para el otorgamiento de validez nacional de los postítulos docentes, cuyos planes de estudio fueron acordados federalmente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2013, p. 17).

EDUCACIÓN
Educación Superior

1. Resolución nº 2.349, 26 diciembre 2012 (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual). Aprueba el convenio de adscripción a suscribir con el Instituto de Tecnología ORT Nº 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de impartir la carrera de locutor nacional conforme al plan de estudios del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 46).
Citas legales: *Decreto Nº 1.225/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010).*

EDUCACIÓN
Personal Docente

(*) Ver:
EDUCACIÓN. Certificados de Estudios.

EDUCACIÓN
Planificación y Política Educativa

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Civil. 7.
SALUD. Salud Pública. 3.

EDUCACIÓN
Población Estudiantil

1. "Situación legislativa de la violencia escolar". Por María José Bustos.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 7 febrero 2013).

ESTADO
Bienes del Estado

1. Ley nº 26.820. Transfiere a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos determinados inmuebles ubicados en la ciudad de Paraná de propiedad del Estado nacional, para que se los destine al uso exclusivo del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Profesor Antonio Serrano".
Fija un plazo de diez años para el cumplimiento del cargo impuesto, vencido el cual el dominio revertirá a favor del Estado nacional.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013, p. 4).

2. Ley nº 26.821. Transfiere a título gratuito al Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina Asociación Mutual el dominio de determinados inmuebles de propiedad del Estado nacional ubicados en la ciudad de Buenos Aires y en la ciudad de Mendoza, para que se destinen en forma permanente y exclusiva a la sede central del citado y a la sede de la regional Mendoza.
Fija un plazo de diez años para el cumplimiento del cargo impuesto, vencido el cual el dominio revertirá a favor del Estado nacional.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013, p. 4).

3. Ley nº 26.822. Transfiere a título gratuito a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército el dominio de un inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en el ejido de Rada Tilly, departamento Escalante, provincia del Chubut.
Sancionada, 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2013, p. 1).

4. Ley nº 26.823. Transfiere a título gratuito a la provincia de Entre Ríos un predio ubicado en la localidad de Concepción del Uruguay, con destino al funcionamiento del Centro de Formación Profesional Nº 1.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2013, p. 1).

5. Ley nº 26.824. Transfiere a título gratuito a favor de la municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el dominio de un inmueble del Estado nacional, con destino a la ejecución del programa de reestructuración del acceso sur de la ciudad.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 8).

6. CNFed. Civ. y Com., Sala de feria, 4/1/13- Sociedad Rural Argentina c. Estado Nacional Poder Ejecutivo s/ acción meramente declarativa (Sociedad Rural. Suspensión de los efectos del Decreto 2.552/12. Revocación de la aprobación de venta del Predio Ferial Palermo. Acto susceptible de conculcar derechos constitucionales. Potestad exclusiva del Poder Judicial).
(La Ley. Buenos Aires, 14 enero 2013).
Referencias: *Decreto Nº 2.552/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

ESTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 8.

ESTADO
Estado Municipal

1. "Interpretación jurisprudencial de la autonomía municipal". Por María Gabriela Abalos.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 21 febrero 2013).

2. "Municipio rionegrino reformó su Carta Orgánica Municipal". Por Armando Mario Márquez.
(La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.
ESTADO. Bienes del Estado. 5.
INDUSTRIA. Actividad Industrial.

TRANSPORTE. Ferrocarriles. 1.

ESTADO
Estado Provincial

1. "Las facultades legislativas de las provincias frente a las regulaciones del Código Civil". Por Adriana María A. Padulo.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 28 febrero 2013).

2. "Las quejas interprovinciales ante la CSJN". Por Juan David Antonio Castello.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, febrero 2013).

3. "¿Pueden las Provincias legislar en materia de responsabilidad patrimonial del Estado? Su aparente falta de regulación en el proyecto de código unificado civil y comercial". Por Oscar Cuadros.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, febrero 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 3, 6.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 5, 6.
DERECHO. Expropiación.
DERECHO. Mediación.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 9, 10.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.
ESTADO. Bienes del Estado. 1, 4.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control.
POLÍTICA. Ética Pública. 1.

INDUSTRIA
Actividad Industrial

1. Resolución nº 409, 22 noviembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de Villa Ocampo –provincia de Santa Fe- un aporte no reintegrable con destino a la construcción de la red de agua potable y el acceso al parque industrial de la ciudad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 28).
Citas legales: *Decreto Nº 915/10 y Resolución MI Nº 40/10 (NL, Julio- Agosto 2010).*

2. Resolución n° 427, 7 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de Morón -provincia de Buenos Aires- un aporte no reintegrable cuyo objeto es la construcción de calles internas en el Parque Industrial Cantábrica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2013, p. 8).

3. Resolución nº 428, 7 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la provincia de Formosa un aporte no reintegrable, cuyo objeto es la construcción del cerco perimetral y veredas del parque industrial Formosa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 27).

4. Resolución n° 429, 7 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de Patagones -provincia de Buenos Aires- un aporte no reintegrable con destino al alumbrado público del sector industrial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2013, p. 8).

5. Resolución nº 439, 12 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de General Alvear –provincia de Mendoza- un aporte no reintegrable destinado a la construcción de calles internas y barrera forestal en el parque industrial de General Alvear.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 24).

6. Resolución nº 440, 12 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de Azul –provincia de Buenos Aires- un aporte no reintegrable con destino a la construcción de las calles internas del sector industrial planificado Azul II.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2013, p. 16).

7. Resolución nº 443, 12 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de Balcarce –provincia de Buenos Aires- un aporte no reintegrable con destino a obras intramuros en el Sector Industrial Planificado "El Molino" de dicha ciudad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2013, p. 16).

8. Resolución nº 444, 12 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de Benito Juárez –provincia de Buenos Aires- un aporte no reintegrable para la construcción del pórtico y red de media tensión en el sector industrial de la ciudad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 24).

9. Resolución nº 450, 12 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de Avellaneda –provincia de Santa Fe- un aporte no reintegrable destinado a pavimentación y construcciones en el parque industrial de la ciudad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 27).

10. Resolución nº 455, 13 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de General Roca -provincia de Río Negro- un aporte no reintegrable destinado a la construcción del cerco perimetral y calles internas en el parque industrial de la ciudad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 13).

11. Resolución n° 456, 13 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de General Pueyrredón -provincia de Buenos Aires- un aporte no reintegrable destinado a la construcción de una calle en el parque industrial de la ciudad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2013, p. 11).

12. Resolución nº 457, 13 diciembre 2012 (Ministerio de Industria). Otorga a la municipalidad de Villa Dolores -provincia de Córdoba- un aporte no reintegrable destinado a la construcción del cerco perimetral del parque industrial y tecnológico de la ciudad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 13).

(*) Ver también:
CULTURA. Teatro y Cinematografía. 1.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales. 1.

INDUSTRIA
Industria del Tabaco

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1.

INDUSTRIA
Industria Petroquímica

1. Resolución nº 1, 4 enero 2013 (Secretaría de Energía). Deroga su similar Nº 438/12 –compensaciones para exportación de petróleo- y modifica la Nº 1.312/08 –reglamentación de los Programas Petróleo Plus y Refinación Plus- a fin de unificar la rentabilidad entre el petróleo de exportación y el destinado al mercado interno.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2013, p. 18).
Citas legales: *Decreto Nº 1.142/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Resolución SE Nº 1.312/08 y Decreto Nº 2.014/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

INDUSTRIA
Industria Química y Farmacéutica

1. Disposición nº 5.358, 10 septiembre 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Aprueba las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, de cumplimiento obligatorio para los titulares de autorización de registro y comercialización de especialidades medicinales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2013, p. 16).

2. Disposición n° 1.112, 21 febrero 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Establece el procedimiento para el registro de los productos domisanitarios de riesgo I.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2013, p. 32).

INDUSTRIA
Industria Vitivinícola

1. Resolución C nº 60, 28 diciembre 2012 (Instituto Nacional de Vitivinicultura). Establece la necesidad de modificar su similar Nº 20/04 en relación con el accionar frente a la detección de ciertas infracciones en el vestido de los productos en circulación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2013, p. 17).
Citas legales: *Resolución INV C Nº 20/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

(*) Ver:
PODER JUDICIAL. Organización.
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas

1. Decreto nº 2.657, 27 diciembre 2012. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento, destinado a financiar parcialmente el Programa de Obras Básicas de Agua Potable - AySA- Primera Etapa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2013, p. 5).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Regulación y Control

1. "El servicio público de agua potable en Corrientes. Apostillas sobre su régimen legal". Por Mary Francis Viccini Beck.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, febrero 2013).

PODER EJECUTIVO
Administración Pública

1. Decreto nº 2.594, 26 diciembre 2012. Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública nacional del 17 de octubre de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2013, p. 2).

2. Resolución n° 18, 21 febrero 2013 (Secretaría de Hacienda). Aprueba la actualización y ordenamiento de la Clasificación Institucional para el Sector Público Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2013, p. 16).

(*) Ver también:
RELACIONES INTERNACIONALES. Organismos Internacionales. 1.

PODER EJECUTIVO
Decreto de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

PODER EJECUTIVO
Presidente y Vicepresidente

1. "La reelección". Por Alejandro Pérez Hualde.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, febrero 2013).

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura

(*) Ver:
PODER JUDICIAL. Magistrado.

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia de la Nación

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 1, 2, 4, 5, 6, 8.
ESTADO. Estado Provincial. 2.

PODER JUDICIAL
Magistrado

1. "Perfil del juez y labor de los Consejos de la Magistratura". Por Armando S. Andruet (h).
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, febrero 2013).

PODER JUDICIAL
Organización

1. Ley nº 26.834. Crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Venado Tuerto –provincia de Santa Fe-. Fija su competencia territorial.
Asimismo, modifica la competencia territorial de los juzgados federales de la ciudad de Rosario.
Crea una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2013, p. 1).

PODER LEGISLATIVO
Comisiones

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1.

PODER LEGISLATIVO
Sesiones

1. Decreto nº 174, 7 febrero 2013. Convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias hasta el 28 de febrero.
Declara como asunto comprendido en la convocatoria el proyecto de ley por el que se aprueba el Memorándum de Entendimiento con el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2013, p. 1).

2. Decreto n° 215, 26 febrero 2013. Señala las 12.00 hs. del 1° de marzo de 2013 para la apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2013, p. 1).

POLÍTICA
Democracia

1. CS, 4/12/12- Asociación Derechos Civiles c. EN- PAMI (Derecho a la información. Alcance. Deber de cumplimiento por parte de organismos cuyos fines son públicos. Publicidad oficial. Presupuesto). Con notas de Alfonso Buteler: "La legitimación para el acceso a la información" y de Carlos Aníbal Rodríguez: "El derecho humano a la información ambiental".
(La Ley. Buenos Aires, 18 febrero 2013).
Referencias: *Decreto Nº 1.172/03 (NL, Mayo- Junio 2003).*

2. "Las protestas sociales y el rol de las redes sociales". Por Hugo A. Vaninetti.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 14 febrero 2013).

POLÍTICA
Ética Pública

1. "La responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos en la provincia de Buenos Aires". Por Marcelo D. Fernández.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2013).
Referencias: *Decreto Nº 1.344/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 1, 2, 6.

POLÍTICA
Terrorismo

(*) Ver:
PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas

1. Resolución nº 2, 17 enero 2013 (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo). Modifica el Reglamento de Procedimiento Administrativo y Recursivo Judicial de la ACUMAR en lo que respecta a la facultad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para designar el juzgado competente al que se podrá recurrir agotada la vía administrativa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2013, p. 8).
Citas legales: *Resolución ACUMAR Nº 5/09 (NL, Julio- Agosto 2009).*

(*) Ver también:
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Catástrofe

1. Ley nº 26.815. Ley de Manejo del Fuego. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. Crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego. Fija su integración y funciones.
Crea el Sistema Nacional de Manejo del Fuego. Contempla sus atribuciones y funciones, así como las de las Coordinaciones Regionales.
Fija las obligaciones de las jurisdicciones locales y de los particulares y los distintos niveles de alcance de la planificación.
Establece el régimen de infracciones y sanciones y designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Dispone que el Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente dentro de los ciento ochenta días de su publicación.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada por Decreto N° 12, 10 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2013, p. 1).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Hidrocarburos

1. Resolución nº 1, 18 enero 2013 (Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas). Crea el Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2013, p. 10).

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Problemas Ambientales Globales

1. Resolución n° 1.813, 21 diciembre 2012 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Modifica su similar N° 953/04 –metodología para el reparto de cuotas de importación de sustancias controladas que agotan la capa de ozono sujetas a cupo- en relación con la determinación del correspondiente a cada una de las incluidas en un grupo, su distribución y cálculo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2013, p. 17).
Citas legales: *Resolución SAyDS N° 953/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

2. "La actividad estratégica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la eficaz implementación del derecho ambiental". Por Gustavo J. Leale y Pablo E. Wilk.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002); CS, 10/08/10- Mendoza, Beatríz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (NL, Septiembre- Octubre 2010); CS, 20/12/11- Provincia de Santiago del Estero c. Cía. Azucarera Concepción S.A.*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Protección y Conservación de Recursos Naturales

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catástrofe.

RELACIONES INTERNACIONALES
Organismos Internacionales

1. Ley nº 26.814. Aprueba el Estatuto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo –CLAD-, aprobado en Santo Domingo –República Dominicana- el 9 noviembre de 2010.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 26 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2013, p. 1).

2. Ley nº 26.829. Aprueba el Convenio de Sede con la Organización Iberoamericana de Juventud, firmado en Buenos Aires el 26 de agosto de 2009.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 1).

RELACIONES INTERNACIONALES
Representación Diplomática

1. Decisión Administrativa nº 1.424, 28 diciembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a pagar los gastos de alquiler de vivienda de los funcionarios destinados a prestar servicios en la Embajada en la República de Cuba.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 21).

2. Decreto nº 2, 7 enero 2013. Dispone la reapertura de la Embajada de la República en Barbados, con sede en la ciudad de Bridgetown. Establece la sección consular de la misma, cuya circunscripción comprenderá todo el territorio de Barbados. Modifica la circunscripción de la sección consular de la Embajada de la República en la República de Trinidad y Tobago, la cual quedará conformada por los territorios de la República de Trinidad y Tobago, San Vicente y las Granadinas y Granada.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013, p. 10).

3. Decreto nº 4, 7 enero 2013. Dispone la apertura de la Embajada de la República en Santa Lucía, con sede en la ciudad de Castries. Establece la sección consular de la misma, cuya circunscripción comprenderá todo el territorio de Santa Lucia. Modifica la circunscripción de la sección consular de la Embajada de la República en la República de Trinidad y Tobago, la cual quedará conformada por los territorios de la República de Trinidad y Tobago, San Vicente y las Granadinas y Granada.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013, p. 10).

(*) Ver también:
DEMOGRAFÍA. Migración.

RELACIONES INTERNACIONALES
Seguridad Internacional

1. Ley nº 26.841. Autoriza la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, para que participen en la misión de estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por el plazo de dos años, a partir del 1º de julio de 2012.
Sancionada 19 diciembre 2012. Promulgada de hecho, 10 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2013, p. 1).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 4.

RELACIONES INTERNACIONALES
Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley nº 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2013, p. 41).
Referencias: *Leyes Nº 25.839 (NL, Enero- Febrero 2004), 26.758 (NL, Julio- Agosto 2012), 26.771 (NL, Septiembre- Octubre 2012) y 26.779 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derechos Humanos. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 4.
PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 1.
RELACIONES INTERNACIONALES. Organismos Internacionales. 2.

RELACIONES INTERNACIONALES
Tribunales Internacionales

(*) Ver:
CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1.

SALUD
Alimentos y Nutrición

1. Ley nº 26.839. Define al Aceite de Oliva Argentino y lo declara como Alimento Nacional. Establece que el Poder Ejecutivo nacional debe promoverlo en todos los eventos y actividades culturales, sociales o deportivas de carácter oficial.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2013, p. 1).

2. Resolución Conjunta nº 43 y 59, 24 enero 2013 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica el Código Alimentario Argentino a fin de incluir variedades de yerba mate elaborada con palo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2013, p. 22).

3. Resolución Conjunta nº 45 y 76, 29 enero 2013 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica el Código Alimentario Argentino en la parte pertinente a misceláneos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2013, p. 15).

SALUD
Farmacia

1. CNCont. Adm. Fed., Sala IV, 14/8/12- Farmacity S.A. –inc. med. (20-V-11)- c. EN Ministerio de Salud de la Nación- Resol. 485/11 (Salud pública. Ley de Medicamentos 26.567. Exhibición en góndolas de medicamentos de venta libre. Prohibición. Resolución 485/11 del Ministerio de Salud. Suspensión cautelar. Improcedencia).
(El Derecho. Buenos Aires, 7 febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.567 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

SALUD
Medicina

1. Ley nº 26.812. Modifica su similar Nº 26.529 -derechos del paciente en relación con los profesionales e instituciones de la salud- respecto de los datos que deben asentarse en la historia clínica.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2013, p. 2).
Citas legales: *Ley Nº 26.529 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

2. "Las directivas anticipadas de salud en los actos de autoprotección. Requisitos de forma. Testigos. La ley 26.742". Por Luis R. Llorens y Alicia B. Rajmil.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, enero/ febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.742 (NL, Mayo- Junio 2012).*

SALUD
Productos Medicinales

1. Disposición n° 727, 4 febrero 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Establece los requisitos de inscripción de productos médicos en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica, encuadrada en el Reglamento Técnico Mercosur incorporado al ordenamiento jurídico nacional.
Deroga su similar N° 5.267/06.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2013, p. 12).

Citas legales: *Disposiciones ANMAT N° 2.318/02 (NL, Julio- Agosto 2002), 1.285/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 5.267/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.
SALUD. Farmacia.

SALUD
Salud Pública

1. Resolución nº 2.162, 27 diciembre 2012 (Ministerio de Salud). Aprueba la actualización de las Recomendaciones Nacionales de Vacunación Argentina y la incorpora al Programa Nacional de Garantía de Control.
Deroga su similar N° 498/08.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013, p. 15).
Citas legales: *Resolución MS N° 498/08 (NL, Mayo- Junio 2008).*

2. Decreto nº 2.710, 28 diciembre 2012. Aprueba la estructura organizativa de la Superintendencia de Servicios de Salud, organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2013, p. 9).

3. Ley nº 26.835. Ley de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas. Su finalidad es capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio para prevenir muertes evitables en el ámbito extrahospitalario a los estudiantes de nivel medio y superior.
Dispone que será autoridad de aplicación el Ministerio de Educación, en cuyo ámbito crea la Comisión RCP- Argentina, con carácter consultivo. Fija su integración y funciones.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 8 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2013, p. 1).

4. Resolución Conjunta n° 10 y 77, 23 enero 2013 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Salud). Aprueba el Plan Estratégico de Salud Integral en el Servicio Penitenciario Federal 2012- 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2013, p. 19).

5. Resolución nº 105, 29 enero 2013 (Ministerio de Salud). Aprueba las Pautas de tratamiento de dolor crónico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2013, p. 19).

6. Resolución n° 107, 1° febrero 2013 (Ministerio de Salud). Modifica la denominación del Programa de Abordaje Sanitario Territorial- Centros de Integración Comunitaria Móviles, que pasará a llamarse Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial – Unidades Sanitarias Móviles (USAM).
En consecuencia, modifica su similar Nº 481/09.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2013, p. 10).
Citas legales: *Resolución MS Nº 481/09 (NL, Marzo- Abril 2009).*

7. "Novedades de la Superintendencia de Servicios de Salud". Por Oscar Ernesto Garay.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 19 febrero 2013).
Referencias: *Decretos Nº 366/12 (NL, Marzo- Abril 2012) y 1.198/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

8. "Tensiones entre la cláusula de igualdad y la donación voluntaria de sangre". Por Natalia Monti y Carolina Von Opiela.
(La Ley. Buenos Aires, 10 y 11 enero 2013).

SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones Familiares

1. "La estructura del régimen de asignaciones familiares". Por Gerardo M. Corti.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 1. Buenos Aires, enero 2013).

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales

(*) Ver:
SALUD. Salud Pública. 2, 7.

SEGURIDAD SOCIAL
Previsión Social

1. "El Ministerio Público Fiscal en el proceso previsional". Por Facundo Jaime y María A. Guillot.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 2. Buenos Aires, enero 2013).

2. "Implicancias previsionales del derecho a la identidad de género (ley 26743)". Por Rafael E. Toledo Ríos.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 1. Buenos Aires, enero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.743 (NL, Mayo- Junio 2012).*

3. "La realidad del sistema previsional en la Argentina"- El sistema previsional avanza hacia una nueva crisis (Serie *Informes de la Economía Real, Empleo y Desarrollo Social*, U.C.A.)-. Por José I. Brito Peret.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, enero- febrero 2013).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 3.

TRABAJO Y EMPLEO
Fomento del Empleo

1. Resolución nº 1.130, 29 noviembre 2012 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).
Prorroga la vigencia del Programa de Empleo Comunitario hasta el 31 de diciembre de 2013.
Extiende asimismo la posibilidad de acceder al Seguro de Capacitación y Empleo a los trabajadores que participen en el mismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 33).
Citas legales: *Decreto Nº 336/06 (NL, Marzo- Abril 2006), Resolución MTEySS Nº 502/06 (NL, Mayo- Junio 2006).*

2. Resolución nº 79, 7 febrero 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Establece las modalidades formativas que deben contener los proyectos para mejorar las competencias laborales del personal de empresas y talleres protegidos en el marco del Régimen de Crédito Fiscal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2013, p. 8).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados.

TRABAJO Y EMPLEO
Profesiones y Ocupaciones

1. "El contrato de trabajo del jugador de fútbol profesional. Un contrato a plazo determinado por disposición legal". Por Malvina M. Seguí.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, febrero 2013).

2. "El trabajo agrario prohibido o clandestino en la República Argentina". Por Rafael Lirman Mabé.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 1. Buenos Aires, enero 2013).

3. "Negligencia en la actividad notarial" (Nota a fallo). Por María Teresa del Luján Bertero y Francisco Lucio Vázquez.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 23 enero 2013).
Referencias: *CCiv. y Com., San Martín, Sala I, 17/4/12- G., R.E. c. Z., M.G. y otros s/ redargución de falsedad de escritura pública.*

(*) Ver también:
DERECHO. Contratos. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Colectivas de Trabajo

1. "Desigualdades por los convenios colectivos". Por Jorge Rodríguez Mancini.
(La Ley. Buenos Aires, 21 febrero 2013).

2. "El arbitraje potestativo como novedad normativa en la resolución de conflictos colectivos en Perú". Por Daniel Ulloa Millares.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2013).

(*) Ver también:
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Individuales de Trabajo

1. CNTrab., Sala VI, 31/5/12- V., G.M.I. c. Grupo Concesionario del Oeste S.A. s/ despido (Contrato de trabajo. Extinción. Despido indirecto. Discriminación. Fertilización asistida. Conocimiento del tratamiento por el empleador). Con nota de María Eugenia Plaza: "¿También se discrimina en busca de la maternidad?".
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2013).

2. CNTrab., Sala I, 30/10/12- D., C.A. c. Sownne Fitness Wear S.R.L. s/ daños y perjuicios (Contrato de trabajo. Discriminación. Etapa de selección de personal. Indemnización por conducta arbitraria y discriminatoria. Persona que padece HIV. Decisión de no contratarla luego de realizar un examen preocupacional). Con nota de Juan José Etala (h): "Las obligaciones emanadas de la Ley de Contrato de Trabajo surgen a partir de la existencia de un contrato pero no en la etapa de selección del personal".
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2013).

3. "Las modalidades en el contrato de trabajo: período de prueba. Plazo fijo. Temporada. Eventual". Por Estela M. Ferreirós.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, enero 2013).

4. "Ley aplicable al contrato de trabajo". Por Juan C. Fernández Madrid.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, enero 2013).

5. "Reconocimiento de los derechos del trabajador migrante en el ordenamiento jurídico argentino". Por Jorge L. Ginzo.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 2. Buenos Aires, enero 2013).

TRABAJO Y EMPLEO
Remuneración

(*) Ver:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 3, 4.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Riesgos del Trabajo

1. Resolución nº 389, 7 febrero 2013 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Aprueba el Protocolo sobre disfonías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2013, p. 16).

2. Resolución nº 390, 7 febrero 2013 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Crea el Programa de Promoción de la Investigación, Formación y Divulgación sobre Riesgos del Trabajo.
Deroga la Resolución Nº 512/01, sus modificatorias y complementarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2013, p. 14).
Citas legales: *Resoluciones SRT Nº 512/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 839/05 (NL, Marzo- Abril 2005) y 446/06 (NL, Marzo- Abril 2006).*

3. "Ley 26773. Más preguntas que respuestas". Por Martha Ugolini.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, febrero 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

TRANSPORTE
Ferrocarriles

1. Decreto nº 10, 10 enero 2013. Crea el "Programa de mejoramiento de infraestructura ferroviaria en municipios", destinado a jurisdicciones del área metropolitana de Buenos Aires.
Crea la Unidad de Supervisión en el ámbito del Ministerio del Interior y Transporte, con la participación de los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Economía y Finanzas Públicas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 9).

2. Resolución nº 28, 4 febrero 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Da por concluida la gestión y operación del contrato de gerenciamiento celebrado con Sociedad Operadora de Emergencia S.A.
Instruye a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.A. y a la Sociedad Operadora Ferroviaria S.A. para que constituyan una sociedad anónima para la explotación comercial, operación y logística de trenes, atención de estaciones, mantenimiento de material rodante, infraestructura y equipos del sector de la red nacional ferroviaria correspondiente al Ferrocarril General Belgrano, con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2013, p. 19).

3. "La huelga en el transporte ferroviario de pasajeros en la actualidad. La necesidad de considerarlo un servicio esencial en sentido estricto". Por Christian Bevaqua.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 1. Buenos Aires, enero 2013).

TRANSPORTE
Navegación Aérea

1. Resolución nº 923, 10 diciembre 2012 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba la Reglamentación de Control de Peligro Aviario y Fauna.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2013, p. 16).

2. Resolución nº 969, 26 diciembre 2012 (Administración Nacional de Aviación Civil). Incorpora a las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil y al Reglamento de Aeronavegabilidad de la República Argentina normas relativas a la categoría "aeronave deportiva liviana".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2013, p. 28).

3. Resolución nº 996, 28 diciembre 2012 (Administración Nacional de Aviación Civil). Deroga la Disposición del Comando de Regiones Aéreas Nº 28/09 que aprobara el Programa Nacional de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (2008-2011).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2013, p. 12).
Citas legales: *Disposición CRA Nº 28/09 (NL, Mayo- Junio 2009).*

4. Resolución nº 6, 14 enero 2013 (Administración Nacional de Aviación Civil). Modifica el Reglamento de Aeronavegabilidad de la República Argentina en la parte correspondiente a procedimientos para la certificación de productos y partes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2013, p. 15).

5. Resolución nº 8, 16 enero 2013 (Administración Nacional de Aviación Civil). Modifica el Reglamento de Aeronavegabilidad de la República Argentina en la parte correspondiente a las operaciones de aviones agrícolas. Aprueba los requisitos de operación y certificación para trabajo agroaéreo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2013, p. 9).

6. Resolución nº 16, 23 enero 2013 (Secretaría de Transporte). Amplía las rutas otorgadas en concesión a Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima para explotar servicios regulares internacionales de largo recorrido de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 enero 2013, p. 11).

7. Resolución n° 54, 8 febrero 2013 (Administración Nacional de Aviación Civil). Da por aprobada la Enmienda 05 al Manual de Radioayudas a la Navegación Aérea -Edición 2012- a partir del 1° de enero de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2013, p. 11).

8. Disposición nº 104, 14 febrero 2013 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Aprueba el Reglamento de Seguridad de la Aviación –RSA Nº 1/2013- Seguridad de las Provisiones y Suministros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2013, p. 25).

TRANSPORTE
Navegación Marítima y Fluvial

1. Disposición n° 527, 28 diciembre 2012 (Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables). Establece los requisitos a cumplir para obtener la habilitación de puertos por parte del Poder Ejecutivo nacional. Deja sin efecto la Disposición N° 17/98.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2013, p. 10).

2. Resolución nº 2, 18 enero 2013 (Comisión Administradora del Río de la Plata). Modifica la normativa que rige el tráfico de los canales a Martín García, atento al vencimiento del contrato de concesión con la empresa RIOVIA SA.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2013, p. 9).
Citas legales: *Resolución CARP Nº 3/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).*

3. Resolución nº 3, 18 enero 2013 (Comisión Administradora del Río de la Plata). Comunica que a partir del 20 de enero de 2013 el control del tráfico de los canales a Martín García estará a cargo del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2013, p. 9).

TRANSPORTE
Transporte Automotor

1. Resolución nº 6, 14 enero 2013 (Secretaría de Transporte). Ratifica las Resoluciones de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte Nº 649/11, 650/11 y 755/11.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2013, p. 28).
Citas legales: *Resoluciones CNRT Nº 649/11 y 650/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

2. Resolución nº 37, 13 febrero 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Modifica sus similares Nº 422/12 y 962/12 –compensaciones tarifarias al transporte público de pasajeros-.
En tal sentido, aprueba la metodología de cálculo de costos de explotación del transporte urbano y suburbano de pasajeros por automotor de jurisdicción nacional de la Región Metropolitana de Buenos Aires y el cálculo de los costos e ingresos medios de los servicios de transporte de pasajeros.
Establece los límites de las compensaciones tarifarias a transferir y los requisitos para acceder y mantener el derecho a la percepción de las mismas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2013, p. 6. Fe de erratas, 22 febrero 2013, p. 16).
Citas legales: *Decreto Nº 678/06 (NL, Mayo- Junio 2006), Resoluciones MIyT Nº 422/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012) y 962/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*